

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.423, expediente de adopción de Enrique Martínez Chenique (349-2-26.090), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de diciembre de 1981, con ocho meses y diez días, e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(G.—962)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.288

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: "Restaurantes Mc. Donalds".
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle del Duque de Alba, número 15.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicho restaurante.
- Características principales: Centro de transformación de 315 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.785.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).
(G. C.—2.081) (O.—49.218)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Sistemas de Actuación

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1975, examinó expediente relativo al Proyecto de Estatutos de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Monte Alina", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, remitido por "Monte Alina, S. A."

El expediente ha sido informado por el Servicio de Coordinación y Gestión Jurídico Administrativa con fecha 28 de junio de 1974 y por la Asesoría Jurídica, con fecha 20 de diciembre de 1974.

Se ha remitido a este organismo tres ejemplares de los Estatutos aludidos solicitando que se le dé el trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva por esta Comisión. El Plan Parcial "Monte Alina" fue aprobado definitivamente el 27 de marzo de 1968.

Del estudio jurídico del texto de los Estatutos se pone de manifiesto:

a) Se observa que en los citados Estatutos se contienen extremos de carácter urbanístico, que deberán ser aplicados en dicha colonia, por lo cual, y en salvaguarda y vigilancia de los mismos, se deben tramitar los Estatutos por el procedimiento establecido en la ley del Suelo, ya que el artículo 33 de este cuerpo legal se dispone que las normas sobre uso del suelo y edificación se formarán con arreglo al procedimiento que para los planes y proyectos señalan los artículos precedentes.

b) Igualmente se advierte que estos Estatutos, la inclusión de extremos de naturaleza jurídica privado y de derecho general, por lo cual es conveniente precisar que esta Comisión no tiene atribuida competencia para examinar, por consiguiente, estimar o desestimar materias de derecho privado, debiendo acudir los interesados para soluciones dichas materias a los organismos competentes a tal fin, puesto que el acuerdo que en su momento adopte esta Comisión versará exclusivamente sobre las materias urbanísticas recogidas en los Estatutos.

c) El procedimiento que los mismos deben seguir es el establecido en el artículo 32 de la ley del Suelo, correspon-

diendo tomar los acuerdos de aprobación inicial, provisional y definitiva a esta Comisión, ya que la urbanización está ubicada en dos términos municipales.

d) Asimismo, las cuestiones reguladas en los Estatutos encaminados principalmente al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de conservación y mantenimiento de los espacios libres, viales y demás elementos comunes en la urbanización, obligaciones, particulares, etcétera, mantenerlos en condiciones de seguridad y ornato público.

A la vista de las cláusulas del articulado del proyecto de Estatutos hay que señalar que deberán reforzarse, de un lado, las obligaciones urbanísticas que dimanan del Plan, y de otro, deslindar las materias de derecho privado que afectan a la libre disposición dominical de cada titular respecto a su propia parcela, sin que se dé lugar a interferencias de la comunidad que se pretende constituir.

La Comisión Delegada acuerda resolver en los términos siguientes:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Monte Alina", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, remitido por "Monte Alina, S. A.", introduciendo las modificaciones que siguen en su articulado:

Artículo 8 a) Suprimir "y a los acuerdos de los órganos rectores de la Comunidad".

Artículo 13.2) Añadir: "Siempre que no estén en contradicción con las normas de Planeamiento urbanísticas aplicables".

Artículo 20.3) Añadir: "Cualquier nueva obra deberá contar con la debida licencia municipal y estará sometida a las prescripciones del Plan".

2.º Someter el anterior acuerdo a información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 42.2 de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente quedará expuesto al público, durante un mes, en esta Comisión, Sección de Sistemas de Actuación, pudiendo examinarlo los interesados en horas de oficina y alegar, dentro de dicho plazo, cuanto se considere oportuno en defensa de sus derechos.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.916) (O.—49.099)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Madrid

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Na-

valcarnero, con motivo de las obras de "CN-V de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 29,5 al 33,5. Variante de Navalcarnero" y "Desdoblamiento. Transformación de la CN-V de Astoria entre Alcorcón-Navalcarnero. CN-V de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 22,7 al 29,3. Tramo Mostoles-Navalcarnero", esta Dirección Provincial ha señalado el día 17 de marzo de 1982, a las once, once treinta y doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Navalcarnero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de fincas. — Propietarios

- Doña Juana y doña Benita Medrano Navarro y doña Araceli Jiménez. 61. — "Cugón, S. A.". 14,19 y 52a. — Don Pedro Benito Arribas.
- Don Mariano Beotas Francos.
- Don Germán Colomo González.
- Don Santos y don Eugenio Benito Arribas.
- Doña Máxima Lucas Alarcón.
- Doña Consuelo Sánchez Garnica Pablos.
- Doña Patrocinio Sañuelo Blanco.
- Doña Patrocinio Blanco de Toro.
- "Parquets del Centro, S. A.". 23 A y B. — Don Benito Muñoz García.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.140)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Habiendo solicitado la "Cía. Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.", la devolución del aval depositado en concepto de fianza definitiva para responder de las obras de construcción de instalaciones deportivas en El Carrascal, se hace público que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganés, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.923) (O.—49.101)

Habiendo solicitado "Saglas, S. A.", la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de acondicionamiento del colegio Miguel de Unamuno, se hace público que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún de-

recho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido;

Leganés, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.924) (O.—49.102)

Habiendo solicitado "Saglas, S. A.", la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de arreglo de la avenida del Doctor Fleming, se hace público que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganés, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.924 bis) (O.—49.103)

MAJADAHONDA

Cumpliendo los trámites reglamentarios y publicada que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas mediante concurso-oposición libre de una plaza de Conserje del Grupo Escolar Antonio Machado, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que han de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Francisco de Vera Santana, o un miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Martín Sánchez, Secretario de este Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Antonio Dubois de Vargas.

Don José María Esteban Sánchez, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don Rafael Ruiz Alvarez.

Secretario: Don Antonio Martín Sánchez, Secretario de este Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Majadahonda, 4 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.892) (O.—49.075)

MANZANARES EL REAL

Don Daniel Galindo Matesanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub en la calle Cornocal, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 13 de febrero de 1982.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—1.934) (O.—49.113)

MOSTOLES

Aprobada por el señor Alcalde la lista provisional de admitidos, después de realizada la talla a que se refiere la base 6.1 de la convocatoria para cubrir plazas de Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace pública a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por la base 6.2 de la citada convocatoria. Relación de aspirantes a la convocatoria de 24 plazas de Policía Municipal.

Admitidos

NOMBRE. — TALLA

1. Alba Parraga, Antonio, 1.740.
2. Alonso Santos, Javier, 1.720.
3. Alos Seco, Pedro Jesús, 1.825.
4. Alvarez Diaz, Julio, 1.780.
5. Amarilla Fernández, Domingo, 1.740.
6. Anero Fernández, Pedro Juan, 1.750.
7. Antolín Palenzuela, Francisco Javier, 1.760.
8. Avilés Jiménez, Carlos, 1.770.
9. Ayuso Martín, José Luis, 1.825.
10. Bálsera Galván, Pedro, 1.750.
11. Barriga Muñoz, Antonio, 1.700.
12. Blanco Fernández, Avelino, 1.790.
13. Blanco Fernández, Juan, 1.740.

14. Banco Rodríguez, Gonzalo, 1.725.
15. Bonilla Casco, Tomás, 1.740.
16. Bravo Montero, Juan José, 1.730.
17. Burdalo Avilés, Eusebio, 1.760.
18. Camacho Mayo, Francisco Javier, 1.705.
19. Camino Rodríguez, Francisco, 1.795.
20. Campos González, Pablo Javier, 1.760.
21. Canales Rosado, Félix Antonio, 1.740.
22. Castillo Castillo, José Antonio, 1.785.
23. Cedillo González, Felipe, 1.740.
24. Cervantes Rico, Luis, 1.760.
25. Clemente González, Pedro, 1.720.
26. Clemente Sastre, Angel, 1.750.
27. Cogolludo García, Alfonso, 1.820.
28. Corrales Benaya, Francisco Javier, 1.810.
29. Cortecero Cachinero, Félix, 1.810.
30. Cruceta Redondo, Pedro, 1.730.
31. Cruz Rioz, Antonio, 1.750.
32. Cuartero Martínez, Jesús, 1.830.
33. Chillarón Jurado, Julio, 1.768.
34. Cholvi Pérez, Bartolomé, 1.750.
35. Diego Mayoral, Fernando José, 1.705.
36. Díaz Sanz, Juan, 1.710.
37. España Sevilla, Jesús, 1.710.
38. Fernández Arroyo, Angel, 1.760.
39. Fernández Blanco, Andrés, 1.715.
40. Fernández Barrionuevo, Alfonso, 1.740.
41. Fernández Martínez, Jesús, 1.785.
42. Fernández Vega, Agustín, 1.710.
43. Flores Sánchez, Ignacio, 1.765.
44. Fresno Cabrera, Silverio, 1.755.
45. Fuentes Visellas, Juan Carlos, 1.760.
46. Gaitán Rodríguez, Andrés, 1.745.
47. Galán Carrasco, Diego, 1.805.
48. Galán Rodríguez, Angel, 1.745.
49. García Fernández, Luis, 1.765.
50. García García, José Luis, 1.720.
51. García García Serrano, Angel, 1.720.
52. García Jiménez, Guillermo, 1.720.
53. García Martínez, Angel, 1.750.
54. García Membrillo, Rafael, 1.755.
55. García Ovejero, Rafael, 1.735.
56. García Tortajada, Matías, 1.820.
57. Girón Gómez, Angel María, 1.810.
58. Godino Baena, Juan Andrés, 1.715.
59. Godino Fraile, Juan Luis, 1.775.
60. Gómez Díaz, Miguel, 1.720.
61. Gómez Rodríguez, Julio, 1.825.
62. González Ballesteros, Eugenio, 1.750.
63. González Moldes, Pío, 1.735.
64. González Sanmartín, Juan Carlos, 1.805.
65. Guzmán Noriega, Joaquín, 1.745.
66. Herráez Estévez, Jaime, 1.775.
67. Herráez Herráez, Enrique, 1.700.
68. Herrero Martín, Juan Bautista, 1.715.
69. Hidalgo Linares, Manuel, 1.750.
70. Huertas Garrido, Juan, 1.740.
71. Huidobro Quiles, José Antonio, 1.760.
72. Iglesias Arévalo, Martín, 1.715.
73. Iglesias Infantes, José, 1.708.
74. Jiménez Fernández, Fernando, 1.755.
75. Jiménez Téllez, Enrique, 1.750.
76. Joaquín Delgado, Joaquín, 1.835.
77. Julián Moreno, Antonio, 1.825.
78. Lanzo Santos, Francisco, 1.830.
79. Ledesma Muñoz, Pablo, 1.728.
80. León Mesa, Antonio, 1.775.
81. López López, Antonio, 1.820.
82. López Peña, Francisco José, 1.800.
83. López Puebla, Guillermo, 1.810.
84. López Utrillas, Manuel Esteban, 1.770.
85. Llave Martín, Tomás de la, 1.735.
86. Llorente Blázquez, Francisco José, 1.850.
87. Maireles Ales, José María, 1.705.
88. Maldonado Santiago, José Luis, 1.715.
89. Mata Bernal, Antonio de la, 1.815.
90. Matito Jaramillo, José María, 1.710.
91. Marcos Rodríguez, Ramiro, 1.730.
92. Martín Godino, José Manuel, 1.725.
93. Martín Jiménez, Santiago, 1.750.
94. Martín Rubio, José Luis, 1.785.
95. Martín Santamaría, Paulino Angel, 1.745.
96. Martínez Carrasco, Manuel, 1.800.
97. Martínez Garrido, Juan Francisco, 1.715.

98. Martínez Jiménez, Luis Felipe, 1.855.
99. Martínez Murillo, Juan Antonio, 1.715.
100. Mejías Reverendo, Antonio, 1.755.
101. Méndez Rodríguez, José Angel, 1.775.
102. Merino Sánchez, Raúl, 1.825.
103. Moreno del Pino, Francisco, 1.815.
104. Moreno Duque, Luis, 1.705.
105. Moyano Campos, José Antonio, 1.775.
106. Muñoz Redondo, José Antonio, 1.775.
107. Muñoz Sánchez, Juan Esteban, 1.800.
108. Murias Escuredo, Francisco, 1.735.
109. Nuevo Olmedilla, Francisco Javier, 1.705.
110. Oliva Gascuña, Félix, 1.780.
111. Ortega Benito, Enrique, 1.840.
112. Paniagua Sánchez, Sebastián, 1.755.
113. Pascual Carro, Angel, 1.790.
114. Pascual Esteban, Ambrosio, 1.755.
115. Pascual Romero, Luis Abelardo, 1.725.
116. Pedraza Gil, Pedro, 1.820.
117. Peinado García, Juan Carlos, 1.725.
118. Pérez Rodríguez, Francisco Javier, 1.705.
119. Pérez Suárez, Juan José, 1.760.
120. Pintor González, Jesús, 1.780.
121. Postigo Pérez, Manuel, 1.705.
122. Poveda Mas, Francisco, 1.735.
123. Prieto Sánchez, Antonio Luis, 1.730.
124. Quirós de la Cruz, Jesús Javier, 1.790.
125. Quirós de la Cruz, Miguel Angel, 1.820.
126. Quirós Gálvez, Ricardo, 1.700.
127. Represas Fernández, Francisco, 1.745.
128. Reyero Rodríguez, Manuel, 1.780.
129. Reyes Aguado, Victorino, 1.750.
130. Rico García, Juan Antonio, 1.745.
131. Rincón Rodríguez, José Manuel, 1.725.
132. Ríos Muñoz, Valentín, 1.700.
133. Rodríguez Correas, José Luis, 1.710.
134. Rodríguez Díaz, Rafael, 1.745.
135. Rojo Navarro, Rafael, 1.730.
136. Román Serrano, Alfonso, 1.850.
137. Ruano Martín, Lorenzo, 1.715.
138. Rubio Gómez, Luis, 1.780.
139. Rubio Infante, Ricardo José, 1.765.
140. Ruiz García, Rafael, 1.715.
141. Sáenz Guerra, José Manuel, 1.755.
142. Sanmartín Martínez, Juan Ricardo, 1.725.
143. Sánchez Delgado, Pedro, 1.730.
144. Sánchez Muñoz, Antonio, 1.740.
145. Sánchez Peribáñez, Pedro Pablo, 1.710.
146. Sánchez Salas, Pedro, 1.740.
147. Sánchez Sánchez, Celedonio, 1.755.
148. Sánchez Bares, Pedro, 1.715.
149. Santa Pascual, José Antonio, 1.750.
150. Santamaría Torrado, Antonio, 1.840.
151. Sanz Flecha, Juan Carlos, 1.840.
152. Sanz Palacios, Juan Antonio, 1.750.
153. Sanz Sanz, César, 1.760.
154. Sardinero Sac, José Javier, 1.750.
155. Sastre Rosa, Luis María, 1.775.
156. Suárez Moreno, Francisco, 1.775.
157. Tenorio Cáceres, José Rosario, 1.765.
158. Torrero Rodríguez, Miguel Angel, 1.700.
159. Trilla París, Jesús, 1.815.
160. Trinidad Durán, Gonzalo, 1.735.
161. Ubeda Portués Zamora, José Antonio, 1.760.
162. Valero Rodríguez, Luis Carlos, 1.755.
163. Vargas Patier, José Antonio, 1.835.
164. Verdión Beltrán, José María, 1.785.
165. Vivares Iñiguez, Angel, 1.785.
166. Yance Peñalva, Francisco Javier, 1.750.
167. Yepes Fernández, Jesús, 1.730.
168. Polo Salas, Antonio, 1.785.

Relación de aspirantes a la convocatoria de 24 plazas de Policía Municipal.

Excluidos

1. Ana Correas, Fernando Luis, no presentado.
2. Avila González, José, 1.660.
3. Blázquez Martín, Feliciano, no presentado.

4. Berrocal Poto, Alfonso, 1.690.
5. Camiña Ouviaña, Rafael, 1.610.
6. Castillo Vicente, Miguel del, 1.680.
7. Collado Ramírez, Serván, 1.680.
8. Fernández Cano, Francisco, no presentado.
9. Fernández Escalante, Raúl, 1.660.
10. Fernández Justo, José Luis, 1.660.
11. Ferreiro Martínez, Eusebio, no presentado.
12. Galán Bobadilla, Andrés, no presentado.
13. García de Prado, José Ignacio, 1.660.
14. García Manzano, Joaquín, 1.690.
15. Garzón Hernández, Angel Luis, no presentado.
16. Gómez Alonso, Maximiliano, 1.625.
17. Gómez Chozas, Manuel, 1.650.
18. González Muñoz, Vicente, 1.685.
19. Gutiérrez Pérez, Fidel Angel, no presentado.
20. Hernández Collado, Santos, no presentado.
21. Higuero Trinidad, Pedro, 1.650.
22. Ibarra Vázquez, Angel Luis, no presentado.
23. Jaén Cembellín, Félix, 1.680.
24. López Arroyo, Miguel Angel, 1.660.
25. Mañoso Gómez, Jonás, no presentado.
26. Martínez Escribano, José Antonio, 1.655.
27. Martínez Laín, Jesús, no presentado.
28. Mendiola Morato, Pablo, 1.660.
29. Mendoza Navas, Luis Miguel, 1.675.
30. Merino Gómez, José Luis, 1.680.
31. Molina Fernández, Manuel, no presentado.
32. Montero Rivero, José, 1.655.
33. Moreno Mónico, Raimundo, no presentado.
34. Morueco Blasco, Carlos, 1.675.
35. Moya Arranz, José Luis, 1.670.
36. Muñoz Moreno, Miguel, 1.685.
37. Navarrete Murcia, Justo Jaime, 1.655.
38. Ortega Azaustre, Juan José, 1.685.
39. Peláez Jiménez, Enrique, no presentado.
40. Pozo Nieto, Pedro del, 1.690.
41. Puertas Sánchez, Alejandro, 1.685.
42. Ramiro Rodríguez, José, 1.690.
43. Ramos Merchán, Antonio, 1.695.
44. Redondo Sánchez, Hermenegildo, 1.640.
45. Redorta Palomes, Alonso, 1.690.
46. Rionegro García, José Antonio, no presentado.
47. Rodríguez Casterjón, Alejandro, no presentado.
48. Rodríguez Medina, Antonio Luis, 1.670.
49. Rodríguez Rodríguez, Agustín, 1.695.
50. Ropero Fernández, Juan Carlos, no presentado.
51. Ruiz Retamosa, José, no presentado.
52. Sánchez Acevedo, Julio, no presentado.
53. Sánchez Fernández, Eusebio, 1.690.
54. Sánchez Fernández, José, 1.670.
55. Sánchez Martín, José Antonio, 1.695.
56. Sánchez Sánchez, José Antonio, no presentado.
57. Santamaría Márquez, Eduardo, 1.630.
58. Santiago Pérez, Luis Angel, no presentado.
59. Serrano Gordillo, Juan Antonio, no presentado.
60. Soriano López, Antonio José, 1.665.
61. Tendero Rojo, Urbano, no presentado.
62. Torres Cayero, Isidro, 1.695.
63. Vacas Higuera, Francisco, no presentado.
64. Valenzuela Zaragoza, Francisco, 1.675.
65. Valverde Baena, Luis Fernando, no presentado.
66. Vázquez Recares, Juan Manuel, no presentado.

Móstoles, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.889) (O.—49.072)

Don Angel Santiago Orgaz solicita autorización para instalar venta de confección en la calle Badajoz, número 29. (Expediente 65/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan for-

mular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. —El Móstoles, a 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.927) (O.—49.106)

Don Daniel García-Mora San José solicita autorización para instalar frutas, verduras y hortalizas en Parque Tingo María, número 11. (Expediente 64/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. —El Móstoles, a 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.928) (O.—49.107)

Don Hilario Alegre Bernabé solicita autorización para instalar expendeduría de tabacos en la calle Pintor Sorolla, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. —El Móstoles, a 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.929) (O.—49.108)

Por la empresa "Motor Ibérica, S. A.", se solicita devolución de fianzas definitivas prestadas por el suministro de dos furgonetas marcas "Jeep-Ebro", y cuatro chasis de camiones de basura.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas las personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —El Móstoles, 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.930) (O.—49.109)

P A R L A

En uso de las atribuciones que le confiere la base tercera de las que rigen la oposición para Cabo de Guardias de la Policía municipal, publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 28 de agosto de 1981, y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado", de 4 de septiembre de 1981, esta Alcaldía ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Aguilar Encina, Rafael.
Arroyo Padrón, Antonio.
Barbero Mateos, José Luis.
Benito Indarte, Pedro Luis.
Bermejo Santos, Joaquín.
Blanco Menéndez, Celia.
Blanco Rueda, José.
Blanco Santiago, Francisco.
Borreguero Béjar, Vicente.
Cachinero García, Antonio.
Cañada Calvo, José Luis.
Caselles Rodríguez, Antonio.
Coca García, José Antonio.
Cortés Rodríguez, Francisco.
Cruz Arboleda, Pedro.
Chamorro Duque, Juan.
Díaz Álvarez, Félix Miguel.
Donaire Rodríguez, Jesús.
Espada de la O, Juan Vicente.
Fernández Rodríguez, Juan José.
Fernández Varela, Francisco.
García Vegue, Leandro.
González López, Luis.
Guijarro Laria, Antonio.
Gutiérrez Díaz, Julio.
Gutiérrez Villa, Gregorio.
Hernández Jiménez, Jesús.
Lopera Moro, Ramón.
López Pérez, Miguel Ángel.
López Tirado, Agustín.
Luque Acero, Francisco.
Manzano Castaño, Miguel.
Martil Castellano, Eloy.
Martínez Fernández, Mario Alberto.
Mateos López, Paulino.
Mora Mancebo, Miguel A.
Mora Roque, María de la Montaña.
Moreno Rojo, Pablo.
Muñoz Gil, Basilio.

Niño Moreno, José.
Oporto Cambelo, Francisco Javier.
Palmera de Miguel, Eutimio.
Palomo Morales, Félix.
Pascual García, Agustín.
Pérez Carbonell, José María.
Prieto Rubio, Carlos.
Ramos Vara, Julián.
Rodríguez Marcos, Miguel Ángel.
Sánchez Martínez, Luis.
Sánchez Pérez, José Antonio.
Sánchez Rodríguez, Juan Francisco.
Sancho Rodríguez, Arturo.
Sancho Rodríguez, Luis.
Santurde López, Víctor.
Ugarte Rodríguez, Pablo.
Torres de Caso, Miguel Ángel.
Velázquez Martín, Juan Antonio.

Excluidos

Bello Fernández, Fernando, por no tener la edad exigida en las bases de la oposición.

Núñez Bargueño, Pedro, por no tener la edad exigida en las bases de la oposición.

Contra la anterior lista pueden formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Rectificación de error material: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo se rectifica el siguiente error material, producido en la publicación de las bases: Donde dice "salto de altura: Un metro con los pies juntos", debe decir "salto de altura: Un metro y 25 centímetros".

Parla.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.840) (O.—49.056)

P I N T O

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha de 1 de febrero de 1982, se señala como lugar, fecha de examen y reunión del Tribunal calificador del concurso oposición de una plaza de encargado, los siguientes: Edificio destinado a biblioteca, sito en la calle Buena Madre, número 10, el día 16 de marzo de 1982, martes, a las diez horas.

Pinto, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.893) (O.—49.076)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eugenio Mínguez Sánchez ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de automóviles en la plaza José Antonio, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.876) (O.—49.064)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Susana León Estrada ha solicitado licencia para instalar un gimnasio en la calle Hospital, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.877) (O.—49.065)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la estación de servicio "Somosaguas, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar un servicio de lavado automático de automóviles en la avenida de Rodajos, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.878) (O.—49.066)

SOTO DEL REAL

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 19 de febrero de 1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	13.206.500
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	870.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	22.911.418
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	3.943.652
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	1.488.430
Total ingresos	42.420.000

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	17.784.034
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	14.166.000
Capítulo 3.	
Intereses	2.585.900
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	40.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	6.696.226
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	1.147.840
Total gastos	42.420.000

En Soto del Real, a 20 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.155) (O.—49.234)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don Ernesto Cerrada Cercadillo y don Teófilo Rodríguez Nieto se ha solicitado licencia para taller, mezcla y envasado de artículos de limpieza en la finca, sin número, de la calle Río, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.933) (O.—49.112)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y bajo el número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-R, se tramita a instancia del "Banco de Crédito a la Construc-

ción, S. A.", contra don José Ramón Osuna Gómez del Rosal, casado con doña Lourdes Martín González, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

"Terreno enclavado en el sitio denominado "El Tomillar", pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, calle de Velázquez, sin número. Parcela de terreno enclavada al sitio denominado "El Tomillar", pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Linda: por su frente, al Este, con la calle denominada de Velázquez, abierta en terrenos de la finca matriz; por su derecha, entrando, al Norte, con terrenos de la finca principal, propios de don Alfonso Queipo de Llano Buitrón; por su izquierda, al Sur, don Alfonso, con trozo de terreno de María Osuna Gómez del Rosal, y por su fondo, al Oeste, con parcela propiedad de Gertrudis Osuna Gómez del Rosal, y mide una extensión superficial de setecientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Sobre el terreno antes descrito se está construyendo la siguiente edificación: En Benalmádena, Casa en construcción en la calle de Velázquez, sin número de gobierno. Consta de una sola planta, con cimientos de hormigón en masa, fábricas de ladrillo forjados aligerados y cubierta de teja curva.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 300, libro 29 de Benalmádena, folio 198, finca 1.535, inscripción segunda".

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta subasta el de doscientas treinta y cuatro mil seiscientas pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en efectivo, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.299)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil novecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, promovidos por "Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", contra don José María Cárdenas Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas tres mil trescientas treinta y tres pesetas, del piso embargado en dicho procedimiento, que es el siguiente:

Piso segundo, letra A, señalado con el número siete general, existente en la segunda planta o cuarta de construcción de la casa en Villaverde, avenida de Espinela, siete (u once). Pertenece el bloque de edificaciones, que está formado por siete casas unidas entre sí, con fachadas a plaza de las Parvillas, calle de las Parvillas Altas, avenida de Espinela y calle de las Parvillas Bajas. Tiene su entrada, que es el frente, por la meseta

o rellano de escalera, y linda, además: por el frente, con la caja de escalera y con el piso segundo B y con el patio; por la izquierda, entrando, con la avenida de Espinela, y por la espalda, con la casa número veintinueve de la calle de las Parvillas Bajas. Consta de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. A la avenida de Espinela tiene un balcón terraza y al patio tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 534, folio 173, finca número 42.583.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.153-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos once de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra "Castaño y Ramos, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Camión marca "Barreiros", basculante, matrícula BA-5335-D.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.313)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Distribución y Talleres del

Automóvil, S. A." ("Dyta, S. A."), representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Carlos Torrado Relloño y otro, sobre reclamación de ciento un mil trescientas ochenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Alcalá, trescientos sesenta y seis, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y que son los siguientes:

Vehículo "Seat"-127, M-3489-DB.

Vehículo "Seat"-127, M-3490-DB.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día primero de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas (306.666 pesetas), en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja ya del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, J. José Vizcaíno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís Garrote.

(A.—38.121)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Elías Lanchas Rico, sobre reclamación de ciento noventa y seis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Santa Virgilia, cuarenta y uno, catorce B, Madrid, y que son los siguientes:

Turismo "Citroën" CX - Palas, matrícula M-2594-CH, trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día veintidós de marzo de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.097)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco-E,

seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra doña Victoria Ruano García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat"-1.430, matrícula M-0512-AJ.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario don José Canaleda Izquierdo, en el domicilio de la entidad "Seat-Dyta", calle del Ferrocarril, treinta y siete, de Madrid.

Cuarta

El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, debiendo el adjudicatario hacer efectivo el total importe de la compra dentro de los tres días siguientes a la subasta.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.122)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, en juicio de mayor cuantía número mil doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, seguido por el Procurador señor Pinto, en nombre de "Oy Visko AB", contra "Gabinsa, S. A.", y otro, sobre pago de pesetas, en la pieza de prueba de la parte actora, por medio de la presentne se cita por segunda vez al señor representante legal de "Gabinsa, S. A.", para que comparezca ante dicho Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, a prestar la confesión en juicio acordada, a tenor de las posiciones que se les formulen, previa pertinencia, bajo juramento indecisorio y apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere.

Y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de "Gabinsa, S. A.", expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—38.314)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan, bajo el número mil quinientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra doña María Petra González de Villazón y Eche-nique, sobre secuestro y venta de los dos inmuebles que luego se describirán, hipotecados en garantía de un préstamo, más, intereses, gastos y costas, se anun-

cia nuevamente y por quiebra de la anteriormente celebrada la subasta, por primera vez y término de quince días, de los referidos inmuebles, que son los siguientes:

En Madrid. Primera. Piso tercero, sexta puerta, de la casa número veinte de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, que linda: al Sur, con departamento tercero, séptima, y patio de la casa; al Este, con los departamentos tercero, quinta y séptima, y patio de la casa; al Norte, con el departamento quinto y patio de la casa, y al Oeste, con pasillo que da acceso a los departamentos, tercero, cuarta y quinta de la misma planta. Está situado sobre el departamento segundo, sexta, y debajo del cuarto, sexta, con altura de techos de dos metros, y ocupa una superficie de sesenta y dos metros y sesenta y siete decímetros cuadrados; tiene seis ventanas a un patio de la casa, y consta de cuatro piezas, cuarto de baño y cocina, y tiene dos radiadores de calefacción y también instalación de gas.

Le corresponde un coeficiente de dos enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 1.014, folio 17, finca 14.251, inscripción novena.

En Madrid. Segunda. Piso denominado tercero, segunda puerta, de la casa número veinte de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, que linda: al Sur, con el departamento tercero, primera; al Este, con el departamento tercero, primera; la caja de escalera y pasillo de acceso a los departamentos tercero, cuarta y quinta, de la misma planta de acceso a los departamentos tercero, tercera, y al Oeste, con la finca de Fernández de los Ríos, veintidós, y patio de la casa. Situado sobre el departamento segundo, segunda, y debajo del cuarto segunda; su altura de techos es de tres metros y ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; tiene seis ventanas a patio de la casa y consta de tres piezas, cuarto de baño y cocina, y tiene un radiador de calefacción e instalación de gas.

Le corresponde un coeficiente de un entero y cuarenta centésimas por ciento de otro en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 484, folio 177, finca 14.247, inscripción octava.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de las dos fincas descritas la cantidad de quinientas mil pesetas para la primera, que es la número 14.251 del Registro, y la de cuatrocientas mil pesetas para la segunda, o sea, la número 14.247 del mismo Registro, que fueron convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.304)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número mil quinientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-F, procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Artex, en nombre y representación de "Banco de Crédito a la Construcción", contra doña Luz Pérez Gutiérrez y su esposo Pedro Miranda Morán, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

"División número catorce.—Vivienda interior de la séptima planta, puerta terceros, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Le corresponde una superficie construida de treinta y cuatro metros cuadrados y cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: por una parte, escalera y patio de luces; derecha, mirando desde la avenida, Eusebio Vilar; izquierda, Dr. Vilanova, y espalda, patio de luces.

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3,75 por 100.

La inscripción en la escritura de constitución de hipoteca quedó en el Registro de la Propiedad de Valencia, Occidental, al tomo 966, libro 83 de la sección segunda de Afueras, folio 91, finca 7.558, inscripción segunda".

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.136)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce

de Madrid, en autos juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Alain Jean Charles Ecomard, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados, siguientes:

1. Despacho comercial número tres de la casa sita en la calle de la Santísima Trinidad, treinta. Está situado en la planta de sobre-ático del edificio. Consta de dos habitaciones y terraza y ocupa una superficie construida, aproximada, de noventa y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, libro 1.442, tomo 336 de la sección primera, folio 186, finca 9.905, inscripción primera.

2. Finca número ciento uno. Piso sobre-ático, letra A, de la casa sita en la calle de la Santísima Trinidad, treinta. Está situada en la planta de sobre-ático del edificio, constando de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza y ocupa una superficie construida de noventa y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, libro 1.442, tomo 336 de la sección primera, folio 196, finca 9.907, inscripción primera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones trescientas setenta y un mil setecientos noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos la primera finca, y el de dos millones doscientas doce mil ochocientos ochenta y una pesetas para la segunda finca, en dos lotes distintos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos; doy fe.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.312)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número novecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado sobre declaración de suspensión de pagos de la entidad "Técnicos Inmobiliarios Asociados, S. A." (TECNISA), con domicilio en esta capital, calle Orense, número sesenta y ocho, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, se convoca a Junta general de acreedores de dicha entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día diecisiete de marzo, a las doce horas de su mañana; previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su pu-

blicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y en el periódico "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.306)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, sobre declaración de suspensión de pagos de la entidad "Inmobiliaria Gutiérrez Blázquez, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle Cincica, número treinta y cuatro, se convoca a Junta general a los acreedores de dicha entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día tres de marzo, a las doce horas de su mañana, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar", expido el presente que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.344-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número 18 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo con el número 1.539/81-AM, seguido a instancia de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino Menéndez, contra don Antonio Montero Sanfrutos y doña María del Carmen Cuadrado Elípe; sobre reclamación de 194.722 pesetas, en cuyos autos por desconocerse el domicilio de los deudores e ignorarse su paradero, se ha practicado el embargo de bienes designados por la parte ejecutante sin previo requerimiento, sobre el vehículo «Renault-12», matrícula M-4980-DZ y el piso 1.º B de la avenida de Nuestra Señora de Belén, número 2 de Alcalá de Henares, citándose a los demandados, de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en dichos autos por medio de Procurador y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—38.049)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.191/81-B, de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Blas Ropero Ferrera y doña Natividad Muñoz García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a 4 de enero de 1982.—El ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.191/81, seguidos entre partes: como demandante «Banco Central, S. A.», con domicilio en la calle Alcalá, número 47, de Madrid, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y dirigido por el Letrado señor Córdoba Gracia, y como demandados don Blas Ropero Ferrera y doña Natividad Muñoz García, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando, seguirla adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Blas Ropero Ferrera y doña Natividad Muñoz García, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Banco Central, S. A.», de la cantidad de pesetas 300.000, importe del principal que reclama, los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados y además por edictos, si el actor no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes antes mencionados se expide el presente, en Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—38.183-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.010/81, se ha tramitado expediente de ejecución de sentencia canónica de nulidad de matrimonio, a efectos civiles, instado por el Procurador señor Sampere Muriel en nombre y representación de doña Sagrario Cano Jiménez, contra don Antonio Gil Ruiz, en ignorado paradero, en cuyo expediente ha recaído resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que a instancia de doña Sagrario Cano Jiménez debía acordar y acordaba la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número 7 de los del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha 5 de noviembre de 1980, con los siguientes efectos civiles:

1.º La separación personal de los cónyuges, doña Sagrario Cano Jiménez y don Antonio Gil Ruiz, en razón de haberse declarado nulo el matrimonio celebrado entre ambos.

2.º Llévase carta-orden al señor Juez de distrito encargado del Registro Civil de La Inclusa, a fin de que se inscriba la correspondiente anotación al margen de la inscripción de matrimonio de don Antonio Gil Ruiz y doña Sagrario Cano Jiménez, obrante al tomo 84, página 235 vº de la sección 2.ª, celebrado el 22 de agosto de 1952, acompañando testimonio de la presente resolución, así como testimonio de la parte dispositiva de la sentencia canónica.

Notifíquese la presente resolución a las partes y dado que el esposo se encuentra en ignorado paradero, al mismo, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Estado y de esta provincia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid, doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que tenga lugar la notificación acordada del esposo demandado, expido el presente para su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 15 de febrero de 1982.— Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.134)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.726 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, en los cuales se dictó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 4 de febrero de 1982.—Vistos por el Ilmo. señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendida por el Letrado señor Aragón, contra don Joaquín Ibáñez Soriano, mayor de edad, cuyo domicilio y paradero se ignora, declarado en rebeldía; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Joaquín Ibáñez Soriano, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Renault Financiaciones, S. A.», de la cantidad de diecinueve mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal; intereses legales desde la fecha de los protestos, gastos de éstos, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al demandado rebelde, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodríguez Estevan.—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.057)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan con el número 30 de 1982, promovidos por la entidad «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, contra los cónyuges don Antonio Agudo Díaz y doña María Auxiliadora Rodríguez Fulgado, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero, y que tuvieron su domicilio en Madrid, avenida de Betanzos, número 55, 3.º B del que se ausentaron, en reclamación de 96.978 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para intereses legales y costas; de conformidad con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita por medio del presente, de remate a los indicados demandados, para que en el término de nueve días a contar desde la publicación de este edicto, se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución despachada, si vieren de convenirles, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre un automóvil marca «Seat», modelo 132, matrícula M-5328-BM, y sobre el piso 3.º, puerta 3, de la avenida de Betanzos, 55, de esta capi-

tal, como de la propiedad de los demandados, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse sus paraderos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid, a 10 de febrero de 1982, El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.087)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número 19 de los de esta capital, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que en este Juzgado se siguen con el número 965 de 1981, a instancia de «Nacional de Reaseguros, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleitto Villa, con otra «Zújar, S. A.», «Técnica y Asesoramiento de la Construcción, S. A.» y «Técnicas Agropecuarias Europeas, S. A.», cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre reclamación de 763.307 pesetas, por medio de la presente cédula se emplaza a dichas demandadas, en la persona de sus respectivos representantes legales, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se les hace saber que tienen a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por la actora.

En Madrid, a 9 de febrero de 1982. Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.050)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos noventa y cinco de mil ochocientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», representada por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Manuel Opazo Parada, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

El vehículo-furgoneta, marca «Ebro», matrícula M-1433-CL, que se encuentra en poder del demandado don Manuel Opazo Parada, vecino de Leganés (Madrid), avenida de Fuenlabrada, número cincuenta y cinco, tercero.

Tipo: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Dado en Madrid, a diez de febrero de

mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.251)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número mil trescientos veintisiete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre de don Francisco Collado González, contra don Andrés Díaz Arcos, vecino de Madrid, calle de Goya, número siete, sobre reclamación de ciento setenta y cinco mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en doña Consuelo Díaz:

Un aparato de televisión «Philips», de 26 pulgadas, en color.

Cuatro tapices de diferentes tamaños, con marco de madera, de 50 x 40 centímetros.

Un tresillo tapizado en skay verde, compuesto de sofá y dos sillones.

Un frigorífico «Fagor», de 400 litros. Dos mesas de centro, de madera, rectangulares, una de ellas plegable.

Dos mesitas de madera, auxiliares.

Un piano de la casa «Montero».

Dos tresillos, compuestos de sofá y dos sillones, tapizados en azul, y otro en terciopelo marrón.

Un arca de madera, tallada, rectangular.

Una vitrina estilo inglés, acristalada.

Una lavadora «New-Pol», superautomática.

Una lámpara grande de ocho brazos de cristal y dos lámparas pequeñas.

Dos lámparas de pie y cuatro de sobremesa, con tulipas de varios tamaños.

Un cuadro tapiz, pequeño, con marco. Dos cuadros firmados por Seller, figuras de viejos.

Un lavavajillas «Balay».

Una mesa con tapa de mármol, rectangular.

Una mesa con tapa de madera, circular, y pie metálico.

Una jarra de plata «Meneses».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, de esta capital, el día quince del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas dieciséis mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.245)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 615/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», contra don Daniel Cáceres Méndez y doña María Rosa Aragonés de Paz, cuyos domicilios actuales se desconocen, y en cuyos autos se ha despachado ejecución contra los demandados por las cantidades de veinticinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas de principal, mil seiscientos sesenta y seis pesetas de gastos de protesto y veinte mil pese-

tas calculadas para intereses y costas; se cita de remate a los demandados, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días improrrogables se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al mismo tiempo se hace expresión de que, para responder de dichas cantidades, se ha declarado embargado, como de la propiedad de los demandados, el piso inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.031, libro 204 de Fuenlabrada, folio 25, finca número 15.333, sin previo requerimiento de pago.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.001)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En juicio ejecutivo número 803/81, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a 3 de febrero de 1982. El Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado en tre partes, de una, como demandante, la entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, y dirigida por el Letrado señor Aragón Cutillas y de otra, como demandados, don Alejandro Pérez Fernández y doña Josefina Blanco Benito, cuyas demás circunstancias no constan, sin domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Alejandro Pérez Fernández y doña Josefina Blanco Benito y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», de la cantidad de ochenta y nueve mil ochenta y dos pesetas de principal más sus respectivos protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se causen, a todo lo cual condeno expresamente a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Álvarez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Alejandro Pérez Fernández y doña Josefina Blanco Benito, expido el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.005)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 430 de 1980, a instancia de «Almacenes Robisco, S. A.», contra don Francisco García Magro, en reclamación de 99.496,40 pesetas, y en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Huet García.—Madrid, a 29 de enero de 1982.—El anterior escrito y exhorto a sus autos, y emplácese a don Francisco García Magro, por su ignorado paradero, por medio de edictos, notificándole esta providencia, que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, haciéndose constar que las copias simples de la misma y documentos, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Francisco Huet García.—Ante mí: Carlos Alvarez Puente.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.024)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 1.289/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra otro y don Emiliano Sánchez Manzano, cuyo domicilio actual se desconoce, y en cuyos autos se ha despachado ejecución contra los demandados por las cantidades de ciento doce mil trescientas cincuenta y dos pesetas (de principal) con cuarenta y cinco céntimos de principal y noventa y cinco mil pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate al demandado señor Sánchez Manzano, por medio del presente edicto, para que en el término improrrogable de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al mismo tiempo se hace expresión de que, para responder de dichas cantidades se ha declarado embargado, sin previo requerimiento de pago, como de la propiedad de dicho demandado el automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula M-9068-X.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.190 - T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.117/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Constructora Viacambre, S. A.», contra don Cándido Jimeno Ramos, cuyo domicilio se desconoce, y en cuyos autos se ha despachado ejecución contra el expresado demandado por las cantidades de trece mil doscientas cuarenta y siete pesetas de principal y veinticinco mil pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate al presente demandado, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Al mismo tiempo se hace expresión de que, para responder de dichas can-

tidades, se han declarado embargados los derechos que correspondan al demandado sobre el piso 3.º, letra C, en la calle Montevideo, número 11, Móstoles.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.128)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid, en providencia de 3 de febrero actual, dictada en los autos sobre resolución de contrato de local de negocios, L. A. U., promovidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo contra otros y la entidad «Isfer, S. A.», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cristóbal Bordinú, 25, antes 17, Madrid y actualmente se desconoce cuál sea el domicilio de dicha entidad, y siendo el local objeto de la resolución de contrato de arrendamiento local tienda número 2, derecha de la calle de Cristóbal Bordinú, número 25, antes 17, en cuyos autos y por la providencia antes dicha se ha acordado emplazar a la referida entidad demandada «Isfer, S. A.», cuyo domicilio se desconoce por medio del presente edicto, para que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la entidad demandada arriba mencionada para que pueda comparecer ante este Juzgado en la forma interesada, dentro del término de seis días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—254 - T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.419/81-L, que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que hoy es firme, cuyo encabezamiento y fallo es como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 31 de diciembre de 1981.—El Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado por los trámites de juicio ejecutivo, entre partes, de la una como demandante el «Banco Popular, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, y defendido por el Letrado don Vicente Infante Pérez, y de la otra, como demandado, la sociedad «Edificio, S. A.», que se encuentra declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de la entidad deudora sociedad «Edificio, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de la cantidad de trescientas sesenta y seis mil noventa y tres pesetas con once céntimos de principal que se reclama, los intereses correspondientes pactados desde la fecha de vencimiento de la póliza, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la parte demandada.—Así, por esta mi senten-

cia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario de que doy fe.—Carlos Alvarez.—Rubricado

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad demandada «Sociedad Edificio, S. A.», en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—38.098)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 376/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Rafael Salmoral Castro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de mayo de 1982; a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y una mil novecientas sesenta y nueve pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

División 17. En Badajoz, bloque 4 de «COYSA».

Piso cuarto, tipo C, situado al fondo del lateral izquierdo, conforme se mira al edificio. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y su superficie construida es de setenta y siete metros y diecinueve decímetros cuadrados.

Con respecto a la planta en que radica y mirándola desde la calle de nuevo trazado paralela a la avenida de Juan Sebastián Elcano, linda: frente, piso tipo B, y patio de luces yrellano de la planta; derecha, este mismo rellano y piso tipo D, y caja de escalera; izquierda, bloque cinco de «COYSA»; y fondo, bloque 6 de «COYSA». Cuota tres centésimas.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 410, folio 85, finca 23.797, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid y la de Badajoz, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.108)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos doce de mil novecientos ochenta y uno, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Jaime Hernández Mansilla, en nombre y representación de la entidad «Macaya Lubricantes, S. A.», con domicilio social en Soto del Real, plazuela del Río, ocho, en cuyo procedimiento, y mediante auto dictado en el día de hoy, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida entidad, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día veintidós de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Muralla, uno.

Lo que se hace público a los oportunos fines y, a su vez, para que sirva de citación a aquellos acreedores que por causas imprevistas no pudieran ser citados en la forma ordenada.

Dado en Colmenar Viejo, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.261)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.722 de 1981. Por el presente se cita al denunciado Carlos Rodríguez Pérez, del que no constan más circunstancias personales, y con domicilio últimamente en la calle del General Díaz Porlier, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.490)

(B.—1.706)

Juicio de faltas número 2.129 de 1981. Por el presente se cita al lesionado Victoriano Díaz-Regañón García-Baltasar, nacido en Madrid el 5 de febrero de 1957, hijo de Alfonso y de Antonia, soltero, repartidor de periódicos, sin domicilio fijo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 del mes de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.613)

(B.—1.844)

JUZGADO NUMERO 6

Emilio González Martín y entidad «Celsa», cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 10 de marzo y hora de las diez y media en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.519 de 1981, por daños impruden-

cia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—1.600)

Angel Suárez Guijarro y Alfredo Isidoro Simonetti, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 10 de marzo y hora de las diez quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 705 de 1980, por apropiación indebida, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—1.773)

Juan del Campo Navacerrada, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de marzo y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.992 de 1981, por amenazas, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.774)

Jorge Zamalloa Moscoso, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de marzo y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 729 de 1981, por daños, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.775)

Olga Cassi Seebold, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de marzo y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 730 de 1981, por daños, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.776)

Rafael Kleinschmidt García, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de marzo y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.077 de 1981, por vejación, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.777)

Valeriano Garrido Castaño, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de marzo y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.594 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.973)

Pedro Gutiérrez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 10 de marzo y hora de las diez quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.055 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.974)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Juan Baena Núñez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 4 de marzo y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del

juicio de faltas núm. 131 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—1.845) (B.—2.067)

JUZGADO NUMERO 26

Marcelino Gutiérrez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de marzo y hora de las once y cuarenta minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 266 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—1.426) (B.—1.666)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.639 de 1981, seguido por falta de daños imprudencia al denunciado Félix Martín Cañas, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.678)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 113 de 1982, seguido por falta de malos tratos y amenazas al denunciado José Angel Monteagudo Monroy, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.679)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 482 de 1981, sobre lesiones por agresión, por el presente se cita a Jesús Folgueras Acevedo, domiciliado anteriormente en la calle de Elvira, de Madrid, y a Antonio Téllez Gil, anteriormente domiciliado en la calle de la Morería, núm. 5, de Madrid, y ambos, en la actualidad, en paradero desconocido, para que el próximo día 10 de marzo, a las diez de la mañana, comparezcan en este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que deberán comparecer acompañados de las pruebas y testigos de que intenten valerse. (G. C.—1.855) (B.—2.092)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Convocatoria de la Asamblea General en sesión extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se convoca a la Asamblea General de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión extraordinaria el día 14 de marzo de 1982, en el edificio de la calle de Eloy Gonzalo, número 10, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y cuarto del mismo día en segunda convocatoria.

- El Orden del Día será el siguiente:
1. Constitución de la Asamblea de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid correspondiente al período 1982-1986 y saludo del señor Presidente.
 2. Ratificación, en su caso, por la Asamblea del nombramiento provisional de un miembro del Consejo de Administración del grupo de personalidades.
 3. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.
- Madrid, 25 de febrero de 1982.—El

Presidente en funciones del Consejo de Administración (Firmado). (A.—38.361)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

PLANIFICACIÓN - CONTROL DE AHORRO

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

- Sucursales. Libretas de ahorro ordinario.— 64100/80-1001, Felipa Hernández Andrés; 47201/60-1091, Etelvina Fernández Fernández; 12336/98-1002, Isabel Carmen García Matesanz; 38262/64-1002, María Cristina Mauro Sánchez; 48744/23-1003, Juan María Barahona Lavado y Rosa María Alonso Conde; 67267/98-1004, José Fernández Jiménez y Adela Hernández Corrales; 48896/49-1005, Darío Vilches Féito; 1271/77-1005, José García Almazán y Magdalena Mojo Pinto; 13057-1008, José María Charro Sánchez Marcos; 22830-1010, Soledad Ortiz Saniz, Edelmiro Rabanal Pérez y Ana María Rabanal Ortiz; 20835/30-1014, Juan Manuel Lobon Fernández y Paula Fernández Castro; 458/83-1015, Soledad Mazarío Delgado y Magdalena Fuentes Mazarío; 9582/85-1021, Cristina Gil de Aldana; 23800/17-1022, Generoso Santos Mendiola y Francisca Ortega Cruz; 19712/83-1024, Modesta de Santiago Pisonero y María Natividad de Santiago Pisonero; 8353/71-1027, Josefa Martínez Martín y Eulalia Martínez Martín; 13809-02-029, Francisco Villarreal Carpintero; 13328/35-1031, María Rosa Ruano Iglesias y Juan Antonio Mellado Díez; 9782/60-1032, Higinio del Vado Medina y Clementa Cebollo Rodrico; 11119/26-1042, Sebastián Torrico Rodríguez y Felisa Remedios Alvarez Villa; 919-1045, Cruz Díaz Afuado y Braulio González del Pie; 17190/94-1049, Concepción Martínez Chico y Gregoria Chico Bravo; 16846/45-1058, Blas Pérez Rodríguez y Teresa Peinado Rico; 1028/33-1067, Victoriano G. Alonso; 2098/61-1067, Vicente Robleño Rodríguez y Carmen Sanz Torremocha; 5176/76-1068, Teresa Galán Rodríguez; 8999/55-1070, José Manuel Aller Vázquez y María Aller Vázquez; 336/96-1076, Francisco Muñoz Espinosa y Matilde Vicente Martín; 10587/05-1080, Angel Cabezas García; 7552/74-1080, María Remedios Escudero Palencia y Modesta Palencia González; 53/79-1081, José Limeró Pérez y Francisca Benítez Cordón; 11133/02-1082, Manuel Cuesta Gutiérrez y María Chorro Sarmiento; 11297/91-1082, María del Carmen Baeza López y Antonio Baeza López; 4500/66-1086, Ventura García-Gil Cuevas y Eufemia Tello García; 2815/91-090, Francisco Arroyo Plaza y María Carmen Fernández Espino; 13635/58-1094, Juan Manuel Mateos Calle; 4026/76-1096, José Torres Domínguez y Felisa González Moreno; 2525/25-11115, Anacleto Geijo Rodríguez y Eufemia Rincón del Cura; 1855/81-1124, Filomena de Andrés Herrero; 86/48-1129, Fernando Sedeño Fernández y Milagros Raspeño Maestre; 3028/81-1139, Miguel Angel Mancheño Gómez y María Mercedes Jiménez López; 1177/44-1141, Agapito Giménez Casas, Inocencia Parra Hernández y Carmen Jiménez Parra; 901/63-11141, Jesús de la Vega Asenjo y María del Carmen Sánchez Zamora; 3430-1159, Valentina Serna de la Serna y Julia Montes Serna; 1284/71-1190, Luis Rodríguez Sánchez y María Angeles Huerta Navalpotro; 15233-2200, Pablo Casado Gutiérrez y Justa Gómez Miguel; 18533-2221, Juan Conti Jiménez y Ana María Rojas Borrego; 2452-60/2228, María de los Ryo León Cazorla; 14761/11-2225, Manuel Sáez Ibirigo y Donata Andrés Bravo; 12504/54-2231, Epifanio Solana Cubas, Elvira Solana Orgaz y Elvira Orgaz Bustamante; 8636/28-2231, Tomás Ledo González y María Asunción Rey Velasco; 1991-233, José Luis Alonso Fernández y Pilar Mateo Migueláñez; 6424/74-2243, Teodoro Cano Vera y Luisa Mer-

- cedes Bastón Pareja; 3942/12-2256, Basilia Lozano Carretero; 1932-2282, José María Villacorta Medina y María Aurora Martín López; 2851/63-2283, Benito Jiménez Jiménez y Fermín Jiménez Jiménez; 3141/78-2298, Victoriano Serrano Serradell y Eulalia Traperó Viajel; 85/87-2440, José Román Chifón Sancho y Josefa Mena Morales; 1349-1725, José Luis Alvarez González y Rosario Alvarez Campos; 1196/34-1736, María Girón Gamón; 1903/53-1743, María Teresa Pérez Peinado y María Teresa Pérez Peinado (aut.); 131/47-1745, María Antonia Morales de Vega y José Moreno Morales.
- Sucursales. Libretas de ahorro a plazo.— 6145/94-1002, José González Blanco y Gumersinda Monterroso Tarrío; 2235/30-1015, Soledad Mazares Delgado y Magdalena Fuentes Mazares; 100345/76-1018, Rosa María Santos de Carrera; 897/01-1027, José M. Gómez Rodulfo Gómez y Emilia Cruz Martínez Pérez; 100665/49-1058, Almudena Alonso Redondo; 100238/43-1061, Josefa Corral Maldonado y Juana Gurumeta Corral; 1042/1077, María Luisa Vildosola Larriacea; 100508/44-1078, Luis Hernansanz Conde; 500/160/18-1132, Julián Palomar Esteban.
- Ahorro central.— 407050/34-603, Joaquín Coloma Ortiz; 316276/41-603, Carlos Parras Martínez; 223584/66-603, José Rey López y Pilar Jesa Ortega; 383636/14603, María del Carmen Rodríguez González; 212250/73-603, José María Corrales Jiménez; 18015/65-603, Angel Lucas Rodríguez y Carmen Calleja Palomino; 22839/23-603, Carmen Errandonea Esteban; 1011/86-603, Eusebio Abad Cid, Natividad Sanz Martínez y Carmen Abad Sanz.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—38.080)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

El Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 1982, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea general ordinaria para el próximo día 26 de marzo de 1982, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria; y a las once horas, en segunda convocatoria, en el Centro de Exposiciones y Congresos de la Oficina Central de la Entidad, plaza de Don Basilio Parraíso, número 2, de Zaragoza, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea general.
 2. Nombramiento de Interventores del acta.
 3. Propuesta de aprobación, si procede, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria correspondiente al ejercicio de 1981, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de Excedentes de Administración, previa consideración de los informes de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control. Esta documentación estará a disposición de los señores Consejeros Generales, los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, en la Oficina Central de la Entidad, Secretaría General.
 4. Propuesta de aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfica Social de 1981, y aprobación del Presupuesto de la misma para 1982.
 5. Información de variaciones en la composición de los Organos Rectores de la Entidad y designaciones procedentes.
 6. Asuntos y propuestas que, en su caso, sean sometidos al conocimiento de la Asamblea general por el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.
 7. Asuntos y propuestas sometidos a la Asamblea general.
- Zaragoza, a 12 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza y Laguna de Rins. (A.—38.341)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 2.876 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Fernández Osorio, con domicilio en la calle de Angel Múgica, número 35.

Tres baños para níquel, oro y cromo, comprados en la casa Jorge Pascual, con una capacidad de 120 litros y 60 litros cada uno.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—281)

Expediente número 8.320 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel José González Martín, con domicilio en la plaza de Mondariz, número 13.

Una lavadora automática marca "Ignis", modelo 202, en buen estado.

Un frigorífico marca "Aspes", de tamaño mediano, en buen estado.

Una cocina de tres fuegos y horno, a gas, marca "Corberó", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—282)

Expediente número 3.075 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José González Aumente, con domicilio en la calle de Santa Lucía, número 3.

Cuatro tornos para tallar cristal, con motor eléctrico acoplado de un HP., fabricado en Barcelona.

Una máquina de serigrafía marca "Debut", manual.

Tasado todo ello en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Tomasa Agustino del Arco, esposa del apremiado.

(C.—283)

Expediente número 4.293 de 1976, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Comercio, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Joaquín Herranz Rodríguez, con domicilio en la calle de Romero Robledo, número 13.

Un televisor marca "Filco", de 19 pulgadas y dos canales.

Una lavadora automática marca "Bru", modelo Velomatic.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Kelvinator", modelo 28-DT.

Tasado todo ello en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Herranz Rodríguez, hijo del apremiado.

(C.—284)

Expediente número 30.353 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Cristóbal Sánchez Migallón, con domicilio en la calle de Manuel Silveira, número 6.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo Logos 41-PD.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—285)

Expediente número 2.335 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rubio y Castro, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número 75.

Una máquina plegadora marca "Brehmer", tipo pequeño multi, modelo 31-RZ, número 631.636, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Castro Coral, hijo del apremiado.

(C.—286)

Expediente número 4.042 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pintaluca, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Limoneros, número 33.

Un armario metálico, de color gris azulado, de dos puertas, con cinco entrepaños en el interior.

Dos mesas metálicas, con tablero de formica, con cuatro pequeños cajones al lado derecho y unas dimensiones aproximadas de 1,04 por 0,54 metros.

Un fichero metálico, tipo tumbona, con ruedas en los palos.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 4, de 175 espacios.

Una calculadora eléctrica, marca "Casio", modelo R-200.

Un carro portamáquinas marca "Involca".

Una mesa metálica, del mismo formato que las reseñadas anteriormente.

Una máquina de escribir marca "Olimpia", de 120 espacios.

Una mesa de despacho, metálica, con el tablero de formica, de forma semicircular, con tres cajones al lado izquierdo y dos al derecho, con unas dimensiones aproximadas de 2,10 por 0,92 metros.

Dos radiadores eléctricos, punto rojo.

Dos butacas metálicas, tapizadas en skay de color negro.

Tasado todo ello en la cantidad de 147.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Tejera Martagón, Director-Gerente de la empresa apremiada.

(C.—287)

Expediente número 6.027 de 1977, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Transportes, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa "Transportes Jiménez", con domicilio en la calle Portilla, número 9, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una máquina calculadora marca "Citizen", modelo 122-S. P., en buen estado.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Texas Instrument", modelo T. I.-3.500.

Dos librerías de madera, de estilo castellano, de unas medidas aproximadas de 1 por 2,20 por 0,35 metros, una con tres cajones grandes y tres pequeños en la parte baja y tres cajones y tres huecos en la parte alta, con dos puertas, y la otra con tres cajones en la parte baja y tres cajones y tres huecos en la alta.

Una estufa a gas butano, marca "Agni".

Una estufa eléctrica de placa sodar, marca "Soltermic".

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Raúl Jiménez Fernández, propietario de la empresa apremiada.

(C.—288)

Expediente número 7.023 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Martín Pulido Pérez, con domicilio en la calle de Alegría de Oria, número 7.

Una hormigonera marca "Davi", de 250, con motor de 3 HP., en buen estado.

Una grúa pequeña para la construcción, con motor de 3 HP., marca "Davi", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 78.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Rodríguez, empleado de la empresa apremiada.

Expediente número 7.088 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Ginestal Alvarez, con domicilio en la calle de Tomasa Ruiz, número 3.

Un horno de cerámica, marca "Pujol", automático, tipo P-75, de 1.200 grados, 3 HP., de fuerza 7.500 W., en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—289)

Expediente número 7.242 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco García Hernández, con domicilio en la calle de Castañares, número 6.

Una máquina de coser marca "Nechi", eléctrica, industrial, con 0,75 HP.

Siete máquinas iguales que la anterior.

Tasadas todas ellas en la cantidad de 360.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—290)

Expediente número 9.575 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Capdeor, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Camino Alto, número 115, La Moraleja (Madrid).

Un reloj carillón marca "Bellis", lacado, antiguo.

Tasado en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Loza.

(C.—291)

Expediente número 9.838 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Anastasio Muñoz García, con domicilio en la calle de Aquilino Domínguez, número 13.

Un sofá rinconera de cinco plazas, formado por cuatro módulos y dos butacas haciendo juego, tapizado en tela floreada, en la actualidad en buen estado.

Una mesa de centro, redonda, con el pie en forma de copa invertida y la tapa de mármol, de 0,70 centímetros de diámetro, aproximado, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 44.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María de las Nieves Serrano Retamal.

(C.—292)

Expediente número 10.037 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Fernández López, con domicilio en la calle de Empeñados, número 33, "Villafontana II", en Móstoles (Madrid).

Una librería de madera, de color caoba, compuesta por dos armarios, dos vitrinas, dos estanterías y bar en la parte de arriba y cuatro cajones y dos armarios, uno a cada lado; las medidas aproximadas son 3 por 2,50 por 0,60 metros, en perfecto estado.

Un tresillo rinconera, compuesto por seis módulos, tapizados en terciopelo de color marrón claro, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 82.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—293)

Expediente número 10.608 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Valentín Martín Hernando, con domicilio en la calle de Sepúlveda, número 86.

Una plataforma marca "Montenegro", con matrícula M-9427-R, modelo SP-2-12'2, en perfecto estado.

(C.—294)

Expediente número 11.451 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel Herrero Hernández, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 88, bloque número 3, en Navalcarnero (Madrid).

Un frigorífico marca "Kelvinator", de tamaño grande.

Una lavadora automática marca "Kelvinator".

Tasado todo ello en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—295)

Expediente número 12.143 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Bodensee", con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 33.

Una cafetera eléctrica marca "Pavoni", de dos portas, modelo AH-70.

Tasada en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Alvarez Blanco.

(C.—297)

Expediente número 30.605 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa José Luis Iturria Gutiérrez, con domicilio en la calle de María del Carmen, número 80.

Una guillotina marca "Lencina Hermanos", de 87 centímetros de luz, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—298)

Expediente número 2.334 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Nieto Santana, con domicilio en la calle del Prado, número 22.

Un televisor de color marca "Lavis", modelo 1.026, de 26 pulgadas, la caja de color blanco.

Tasado en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—299)

Expediente número 3.706 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisca Cenzano Cordón, con domicilio en la calle de Cónsul, número 5, en Getafe (Madrid) (Antonio Ortiz de Landazuri).

Dos máquinas envasadoras soldadoras marcas "Soldi", modelos MA-450.

Una máquina túnel de contacción de bolsas, modelos MA-450, con tres motores de 0,5 CV.

Una cinta transportadora de unos tres metros de longitud.

Tasado todo ello en la cantidad de 245.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Larrea Cenzano, representante legal de la empresa apremiada.

(C.—300)

Expediente número 7.410 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Porrero Bravo, con domicilio en la calle de Orense, número 33.

Diecisiete abrigos de diferentes tallas y colores, en pura lana virgen, modelos actuales.

Quince vestidos de diferentes tallas y colores, en punto y seda artificial, modelos actuales.

Veinte pantalones vaqueros de diferentes marcas y tallas, modelos actuales.

Veinte pantalones vaqueros de diferentes marcas y tallas, modelos actualidad.

(C.—300)

Veintidós faldas de diferentes modelos, de actualidad.

Seis conjuntos "Safari", de diferentes tallas.

Cinco conjuntos de vestir, de diferentes telas y colores, modelos de actualidad.

Cuarenta y cinco camisas de mujer, de diferentes colores, tallas y telas, modelos de actualidad.

Tasado todo ello en la cantidad de 159.776 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—301)

Expediente número 7.990 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Joaquín Azcona Sáinz, con domicilio en la calle de Luis Sauquillo, número 58, en Fuenlabrada (Madrid).

Una sierra de volante de 90 centímetros de diámetro, marca "Claramunt", tipo R-9, eléctrica, de 5 HP., aproximadamente.

Una labra simple marca "Utis", tipo D-40, número 746, de 4 HP., aproximadamente.

Una tupí eléctrica de 4 HP., marca "Biz".

Una gruesa eléctrica de dos motores de 2 y 3 HP., aproximadamente, marca "Claramunt".

Una moldurera marca "Claramunt", de siete motores.

Una cadena de escoplear eléctrica, marca "Rga-Italcava", de 2 HP., aproximadamente.

Una espigadora marca "Claramunt", de dos motores de 2 HP.

Un taladro horizontal marca "Comet", de 3 HP., hasta 10 milímetros de broca.

Una sierra circular marca "Icma", con motor de 3 HP., aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 274.000 pesetas, siendo el depositario judicial el apremiado.

(C.—302)

Expediente número 8.280 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa César Marín Marín, con domicilio en la calle de Rodríguez Jaén, número 31.

Una báscula automática marca "Grau", número 2721, para 200 kilogramos de fuerza, tipo industrial.

Tasada en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—303)

Expediente número 130 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo García Peñalba, con domicilio en la travesía de Sánchez Preciado, número 3.

Una máquina plegadora, manual, marca "Ajial".

Una prensa manual, sin marca.

Una máquina de taladrar, de árbol, con motor de 3 HP.

Una máquina similar a la anterior, de 2 HP.

Una piedra esmeril de 2 HP., la base metálica.

Una cortadora marca "Cutting-Tas", de 5 HP., base metálica.

Una máquina similar a la anterior, de 3,5 HP.

Una cortadora de aluminio de 3 HP., marca "Slayer", con la base metálica.

Una máquina de hacer cajas de aluminio, con máquina acoplada, eléctrica.

Un ventilador eléctrico, de 1/2 HP., para la fragua.

Un yunque de 65 kilogramos, con la base de madera.

Seis grupos de soldadura eléctrica, de varias marcas: "Unión", "Morelisse", "Bince", "Aguila", "Gala-150" y uno sin marca.

Un juego completo de soldadura autógena y oxicorte, con sus accesorios y manguera.

Una cizalla para hacer hierro, marca "Larumbe".

Cuatro máquinas de reparar radiales, de distintas marcas.

Dos bancos de trabajo y seis tornillos de apriete de doble husillo y cola.

Diez borriquetas de hierro para trabajo de armar.

Cuatro tases de hierro para enderezar perfiles y chapas, con pies de hierro.

Veinte metros de estantería metálica, aproximado, en dos cuerpos.

Una mesa de hierro para trabajo de soldadura, con motor de 1 HP.

Cinco máquinas de taladrar, eléctricas, de diversas marcas.

Tasado todo ello en la cantidad de 103.350 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—304)

Expediente número 339 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Urbanizaciones Eléctricas, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 35.

Una máquina divi-suma, eléctrica, sin número visible, marca "Olivetti", de color gris claro y oscuro.

Un pantógrafo marca "Laster", con tablero de color verdoso y las patas grises.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, con número 801581, de 165 espacios.

Un armario archivador de planos, marca "MD-Soto", de 1,50 por 1,10 metros, de color gris.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 170 espacios, con número 1279902.

Una máquina calculadora marca "Victor", modelo 302, sin número visible, de color beige.

Tasado todo ello en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—305)

Expediente número 2.828 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Ramos Carro, con domicilio en la calle del Marqués de Jura Real, número 22.

Una máquina industrial para el equilibrio, convergencia y paralelo de ruedas de automóviles, marca "Optic-Aligner", modelo H. P. A., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 122.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Marcelo Gómez Rodríguez.

(C.—306)

Expediente número 408 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Yañez Varas, con domicilio en la calle de Simón Hernández, número 41, en Móstoles (Madrid).

Una prensa excéntrica, de 70 toneladas, marca "Jae", con número PR-30-7, en buen estado.

Una prensa excéntrica, de 25 toneladas, marca "Alsa", sin número visible, en buen estado.

Una prensa excéntrica, de 10 toneladas, marca "Gaba", modelo Compe-10, en perfecto estado.

Una cizalla eléctrica, marca "Arrieta", de un metro de corte por dos milímetros de espesor, funcionando.

Un taladro de columna, eléctrico, marca "Aldazur", número TP-284, hasta 16 milímetros, funcionando.

Un taladro de sobremesa, eléctrico, marca "Edisa", tipo TD-1-ZR, hasta 13 milímetros, en buen estado.

Dos tornos marca "Cumbre", modelo 022, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—307)

Expediente número 6.184 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel González Millán, con domicilio en la calle (plaza) de Verín, número 13.

Un mueble librería de madera, de 2,4 por 1,4 metros.

Un aparador con cuatro cajones, dos puertas, etcétera, de 2,5 por 0,80 por 0,40.

Un televisor portátil, de 12 pulgadas, marca "Sears", en color rojo.

Un tresillo, formado por sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en skay de color verde.

Un mueble librería de rinconera, con dos puertas.

Un frigorífico "Super-Ser", modelo 300 GL.

Una lavadora "Balay", superautomática, modelo T-510.

Una consola lacada en color blanco, de 0,70 por 0,90 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—308)

Expediente número 6.366 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Quero Elsel, con domicilio en la calle de Palomeras, número 14.

Un frigorífico marca "Edesa", de una sola puerta, de color blanco, de unos 160 litros, en mal estado.

Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma-22, de 100 espacios, número 30.310, en regular estado.

Un taladro de mesa marca "Casals", modelo T-13, número 304927, con paso de broca hasta 13 milímetros.

Un serrucho mecánico, eléctrico, de hacer ingleses, marca "Castro", número I-2327-71.

Una máquina de curvar tubo, montada sobre bancada, accionada a mano, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 26.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—309)

Expediente número 8.365 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Luvivier", con domicilio en la calle de Monteleón, número 4.

Una máquina de imprimir marca "Drimp", con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP., aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una perforadora para papel, sin marca ni número visible, manual.

Tasado todo ello en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Muñoz Muñoz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—310)

Expediente número 8.875 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Impregnaciones Industriales", calle Moratines, número 29.

Una máquina elevadora polipasto, marca "Demag".

Un compresor marca "Holman", de unos ocho kilogramos.

Tasado todo ello en la cantidad de 58.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando García Rodríguez, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—311)

Expediente número 1.942 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Okil, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Espalter, número 10.

Un buró de estilo "Reina Ana", decorado al gusto chino, de madera lacada en color rojo, de dos cuerpos.

Tasado en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Prado Pinto, Director-Gerente de la empresa apremiada.

(C.—312)

Expediente número 3.235 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa José Manuel Álvarez González, con domicilio en la calle de Espartinas, número 7.

Una cafetera eléctrica marca "Pavoni", de dos portas, de acero inoxidable, modelo Visacrem-90.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Gisper", pintada en verde claro.

Un acondicionador de aire marca "National".

Tasado todo ello en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—313)

Expediente número 3.292 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Abejón González, con domicilio en la calle de Panizo, número 60.

Una prensa para contrachapar madera marca "Amal", de unos cuatro husillos y largos indefinidos, con unas dimensiones de unos dos metros de largo.

Una sierra de cinta marca "Bemar", con un diámetro de unos 0,70 metros y con motor eléctrico de 3 HP., en color verde.

Tasado todo ello en la cantidad de 55.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—314)

Expediente número 3.817 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Okil, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Espalter, número 10.

Dos ficheros metálicos, horizontales, con tres puertas cada uno de ellos, en buen estado.

Cuatro ficheros metálicos, con cuatro cajones cada uno, en buen estado.

Una mesa de madera con tablero doble, de formica y cuatro cajones a cada lado.

Una mesa de madera de roble, con dos cajones a cada lado, con unas dimensiones de 2 por 0,70, aproximadamente.

Un mueble de madera, con dos cajones y la parte de arriba forrada de sintasol.

Un mueble-librería de madera, en pino viejo, de cinco metros de largo, aproximado, con dos puertas de cristal en el centro y una puerta rectangular en el lado derecho.

Un mueble auxiliar, en madera de pino viejo, con dos cajones y dos puertas, de unas dimensiones de 1,10 por 0,70, aproximado.

Tres tableros de dibujo, dos de ellos graduables, de madera.

Dos taburetes de madera, con los asientos forrados en skay de color verde.

Un carro de máquina de escribir, marca "Involca", modelo Super Nova.

Cinco sillas de madera, con los asientos tapizados en piel de color verde, estilo Wilso.

Un mueble de madera de pino viejo, de 1,80 por 1,20 metros, aproximado, con tres entrepaños.

Una mesa de despacho, estilo inglés, con cinco cajones en el frente, en perfecto estado pero sin la piel que cubre su tapa.

Tres sillones de madera, estilo inglés, tapizado en piel de color verde, en buen estado.

Dos sillas "Wilso", tapizadas una en piel y la otra en skay, en buen estado.

Un mueble-bar, en madera, plegable, con dos bandejas y ruedas.

Una lámpara de hierro forjado, de techo, sobredorada, con tres puntos de luz, nueva.

Cuatro lámparas de techo, de cristal, con veinte puntos de luz, aproximado, de 1,20 metros de diámetro, aproximado, nuevas.

Un mueble auxiliar de madera, patinado en blanco matado, de 2,20 por 1 por 0,35 metros, aproximado, con siete puertas.

Una lámpara de techo, de hierro forjado y dorado, con 10 puntos de luz, nueva.

Una lámpara de techo, de hierro forjado y dorado, con ocho puntos de luz, nueva.

Tasado todo ello en la cantidad de 281.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

dicial don Manuel Prado Pinto, Gerente de la empresa apremiada.

(C.—315)

Expediente número 3.874 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Haryan, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Perla, número 6, en Humanes (Madrid).

Una máquina sierra de cinta, de 0,80 metros de diámetro, con motor de 4 HP., en buen estado, marca "Guillet".

Una máquina combinada marca "Guillet", con una mesa de 40 centímetros y un motor de 3 HP., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Aguilar Sánchez, con domicilio en la calle de Francisco Hernando Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—316)

Expediente número 4.152 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cocamasa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Madrid, número 113, en Getafe (Madrid).

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", de 160 espacios.

Un tresillo tapizado en skay de color marrón.

Una estufa a gas butano, de tres fuegos, marca "Agni".

Tres sillones modulares, de tela color gris-marrón.

Una máquina de escribir marca "Atlántida".

Tasado todo ello en la cantidad de 34.100 pesetas, siendo el depositario judicial don Saturnino Sánchez García, socio de la empresa apremiada.

(C.—317)

Expediente número 4.860 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Díaz Mula, números 3 y 5, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Un frigorífico marca "Zanussi", de una puerta, modelo industrial, de unos dos metros, medidas aproximadas.

Un televisor a color, marca "Telefunken", de unas 26 pulgadas.

Una lavadora, modelo industrial, marca "Girbau", de 25 kilogramos de lavado.

Tasado todo ello en la cantidad de 131.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Aguilar Alcaraz, esposa del apremiado.

(C.—318)

Expediente número 4.918 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Habana-73", con domicilio en el paseo de La Habana, número 73.

Una cocina industrial de gas ciudad, marca "Rogil", de seis fuegos y cuatro hornos, en acero inoxidable, en buen estado.

Un arcón frigorífico marca "Chadesa", en color blanco, en perfecto estado.

Una cámara frigorífica, con vitrina en la parte superior, con dos puertas de corredera, en acero inoxidable, en buen estado.

Una caja registradora marca "Huggin", eléctrica, marcando hasta 99.999,90 pesetas, en buen estado.

Una máquina facturadora, eléctrica, marca "NCR", marcando hasta 99.999 pesetas, en perfecto estado.

Una cafetera exprés, industrial, de tres portas, marca "La Pavoni", modelo Marelli, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 209.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Carlos Navarrete, empleado de la empresa apremiada.

(C.—319)

Expediente número 5.718 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mesón La Chimba" (Salustiano

Turiel González), con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 63.

Una cafetera exprés, industrial, marca "Gaggia", de dos portas, en color rojo y acero inoxidable, en perfecto estado de funcionamiento.

Un molinillo de café, industrial, marca "Gaggia", en color rojo, en perfecto estado.

Una caja registradora, eléctrica, en color verde, marca "Gold", sin número visible, marcando hasta 9.999,90 pesetas, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 67.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—320)

Expediente número 5.955 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "A. R. Bordados, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle del Comandante Zorita, número 8.

Una máquina de bordar, industrial, marca "Barudan", de diez cabezas, con seis cambios cada una de las cabezas, de color, automática, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 1.100.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Valentin Fernández Romero, propietario de la empresa apremiada.

(C.—321)

Expediente número 7.558 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Molin Española, Sociedad Anónima", con domicilio en el polígono industrial "Apróin", en Pinto (Madrid).

Dos fresadoras marca "Fexac", modelo VP., con números 15208 y 15131, de un metro de recorrido, en buen estado.

Dos tornos revólver, automáticos, marca "H. Ernault-Comua", modelo 4, de un metro de bancada, sin número visible en ninguno de los dos.

Tres tornos paralelos, sin marca visible, de origen ruso, de 1,50 metros de entre puntos, con números 3509, 3508 y 3510, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 803.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio López Trueba, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—322)

Expediente número 7.805 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Febesa", con domicilio en la calle de Antonio López, número 59.

Una máquina miniordenador, contable, marca "IBM", modelo 5110, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 1.050.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo López Coto, Apoderado de la empresa apremiada.

(C.—323)

Expediente número 8.772 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano de la Peña Sanz, con domicilio en la calle de Santa Florencia, número 25.

Una cizalla manual, marca "Angara", de 100 centímetros de luz.

Una máquina rayadora, eléctrica, marca "Jac", con motor "AEG" de 0,5 CV. y 120 centímetros de luz.

Una máquina de redondear picos, a pedal, sin marca ni número visible.

Dos máquinas de grapar, automáticas, marca "Jac", con motor eléctrico marca "Pact Norum", siendo de color azul y la otra de color gris.

Una moldeadora de cartón, marca "Rogol", accionada manualmente.

Una máquina de encolar mediante rodillos, marca "Jac", con motor eléctrico.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Manuela Encinas Camacho, empleada de la empresa apremiada.

(C.—324)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 25 de marzo de 1982, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visito bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús M. Piñero Guillamón y otros, contra "Coello y Gamazo, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.892 de 1980, se ha acordado citar a "Coello y Gamazo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las nueve veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coello y Gamazo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.579)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco J. Sánchez de Dios, contra María Gracia Mateu y María Kreisler, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.112 de 1980, se ha acordado citar a María Gracia Mateu y María Kreisler en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 31 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Gracia Mateu y María Kreisler, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.725)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Pascual García y otros, contra "International Security Group, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.118 de 1980, se ha acordado citar a "International Security Group, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "International Security Group, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.724)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio García Petit, contra "Nuevas Gráficas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.094 de 1980, se ha acordado citar a "Nuevas Gráficas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nuevas Gráficas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.583)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.413 de 1979, ejec. 199 de 1979, a instancia de Simón Gutiérrez Matamoros, contra Francisco Barbero Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina freidora, modelo 1500, a butano, marca "Frigema", 50.000 pesetas. Asciende el total de la presente subasta a 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril, y en tercera, también en su caso, el día 3 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Mesón de Paredes, número 22, a cargo de Francisco Barbero Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—218)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 819 de 1980, ejec. 310 de 1980, a instancia de Domingo Portela Vázquez, contra "Waimer, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dieciséis electrobombas marca "Techmachexp", modelo Kama-3, de color gris metalizado, números 2440, 2444, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2493, 2495, 2496, 2498, 2499, 2503, 2531 y 2546, 112.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a 112.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Villanueva, número 24, a cargo de Manuel Sánchez Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—325)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 635 de 1980, ejec. 82 de 1981, a instancia de Domingo Portela Vázquez, contra "Waimer, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Once electrobombas marca "Techmachexp", modelo Kama-3, de color gris metalizado, números 2548, 2549, 2554, 2556, 2557, 2559, 2560, 2562, 2563, 2564 y 2565, 77.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a 77.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Villanueva, número 24, a cargo de Manuel Sánchez Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—326)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 634 de 1980, ejec. 274 de 1980, a instancia de Domingo Portela Vázquez, contra "Waimer, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un aparato médico electrosueño, de un canal, modelo ES-4T, de color gris, número de fabricación 1.975/3, 350.000 pesetas.

Siete electrobombas marca "Techmachexp", modelo Kama-3, de color gris metalizado, números 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424 y 2426, 50.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a un total de 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

do principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Villanueva, número 24, a cargo de Manuel Sánchez Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—327)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 898 de 1980, ejecución número 262 de 1980, a instancia de Rafael Castro Alonso, contra "Waimer, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un aparato médico de electrosueño, de cuatro canales, modelo ES-3, de color gris azulado, número de fabricación 1.976/2, 150.000 pesetas.

Seis electrobombas marca "Techmachexp", Kama-3, gris metalizado, números 2.408, 2.411, 2.412, 2.413, 2.416 y 2.417, 42.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a un total de 192.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Villanueva, número 24, a cargo de Manuel Sánchez Díaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—328)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 340 de 1980, ejecución número 185 de 1980, a instancia de Julián Martín García y otros, contra "Werner, Sociedad Anónima Española" y "Elcosas", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Veinte mesas metálicas de sistema AF, con tablero de cristal de color gris, 300.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, 35.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, carro grande, B/m. 7-2253378, 45.000 pesetas.
- Una máquina de escribir marca "Olympia", 40.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80 (defectuosa), 25.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Precisas", número 162-12-B916620, 35.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Precisas", número 160-12-C78420, 35.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Precisas", número 160-12-608384, 35.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Precisas", número 160-12-D122190, 35.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Precisas", número 160-12-B899040, 35.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Precisas", número 160-12-F237469, 35.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Precisas", número 160-12-D117581, 35.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Hispano Olivetti", 35.000 pesetas.

(C.—246)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

- Una calculadora marca "Hispano Olivetti", 35.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Hispano Olivetti", número 416350, 35.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Hispano Olivetti", número 526661, 35.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Hispano Olivetti", número 186628, 35.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Monroe", modelo 570, 25.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Olympia", 45.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Monroe", modelo 1.320, 25.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Monroe", modelo 150, 25.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Walther", 20.000 pesetas.
 - Una máquina franquadora, 25.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Canon Cano-la", Pío 230, 35.000 pesetas.
 - Una calculadora "Precisas", 160-12 D-166998, 35.000 pesetas.
 - Un camión marca "Avia", con matrícula M-783.384, 75.000 pesetas.
- Asciende el total de la presente subasta a 1.175.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Vizconde de Matamala, número 9, a cargo de Santiago Lorenzo Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 983 de 1980, ejecución número 168 de 1981, a instancia de Eusebio Pascual Legido y otros, contra "Mármoles Sanz, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de cortar mármol, con disco de vidia, marca "J. R. M.", con motor ASEA, de color verde, 175.000 pesetas.
 - Una máquina pulidora marca "J. R. M." con motor ASEA, de color verde, 225.000 pesetas.
 - Una máquina de pulir mármol marca "J. R. M.", de color verde, iguales características que la anterior, 200.000 pesetas.
- Asciende la presente subasta a un total de 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

(C.—247)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.164 de 1980, ejecución número 45 de 1981, a instancia de Marcelino Díaz Muñoz y otro, contra Carlos Pinilla, "Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una plegadora manual "Ajial", de dos metros de larga, 380.000 pesetas.
 - Una plegadora manual "Ajial", de un metro de largo, 150.000 pesetas.
 - Una cizalladora "Sonme", de un metro de longitud, 425.000 pesetas.
- Asciende la presente subasta a un total de 955.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo, señalándose como hora para todas ellas, las doce cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en polígono industrial "Aipron", de Pinto (Madrid), a cargo de Carlos Pinilla, director gerente de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—211)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 854 de 1980, ejec. 276 de 1980, a instancia de Javier Flores Martín, contra "Comercial Lagala, Sociedad Li-

mitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil "Renault", 4-F, matrícula M-4444-DL, 250.000 pesetas.
Un automóvil "Renault", 4-F, matrícula M-5496-V, 150.000 pesetas.
Un automóvil "Renault", 4-F, matrícula M-9742-I, 175.000 pesetas.
Asciende la presente subasta a un total de 575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sambara, número 130, a cargo de "Comercial Lagala, Sociedad Limitada".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—213)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.891 de 1978, ejec. 41 de 1980, a instancia de Salvador Vázquez Hernández, contra "Industrias Hercen", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Sistema de aspiración para la extracción de humos y polvo, 75.000 pesetas.
Seis brazos tensores para pulidoras, 30.000 pesetas.
Cuatro pulidoras marca "Letag", de cinco caballos cada una, 200.000 pesetas.
Un motor fresador para barras, de medio caballo, 15.000 pesetas.

Una sierra para cortar aluminio, marca "Honda", con motor de 1/2 CV., 25.000 pesetas.

Un compresor de 10 kilogramos de potencia, marca "Osval", c/m. "Siemens" de 20 caballos, digo de 2 caballos, con el número L.155.851, 20.000 pesetas.

Un taladro con soporte, marca "Casals", de 1/2 CV., número 287960, 15.000 pesetas.

Útiles y herramientas diversos, propios de la industria, 10.000 pesetas.

Asciende a un total de 390.000 pesetas la presente subasta.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, en día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Pajarillos, número 8, de Arganda del Rey (Madrid), a cargo de Gerardo Centeno López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—216)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.617 de 1979, ejec. 121

de 1980, a instancia de Encarnación Lozano Hidalgo, contra "Boutique Sesma, Sociedad Limitada", subsidiario Federico Vasallo Sicilia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos litografías de Miguel Angel, enmarcadas en marcos dorados, 50.000 pesetas.
Asciende la presente subasta a 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la plaza del Conde Valle Suchil, número 7, primero, a cargo de Federico Vasallo Sicilia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—331)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.287 de 1979, ejec. 60 de 1980, a instancia de Carmen Sasueta Salich, contra Colegio "Los Angeles", titular Catalina Ramiro Alvarez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa metálica color marfil, con tablero de madera, 15.000 pesetas.
Dos butacas tapizadas en skay marrón, 10.000 pesetas.
Una butaca de despacho, 7.500 pesetas.
Un radiador marca "Garza", 5.000 pesetas.

Un armario metálico, dos puertas, de 2 metros de alto y 75 centímetros de ancho, 25.000 pesetas.

Un mueble bajo, vitrina, haciendo juego, 10.000 pesetas.

Un armario archivador color marrón oscuro, con dos puertas, de un metro por 75 centímetros, aproximadamente, 15.000 pesetas.

Dos butacas tapizadas en skay, 10.000 pesetas.

Una lámpara de pie, cromada, acoplada a la mesa, 5.000 pesetas.

Un ventilador marca "Taurus", color marfil oscuro, 5.000 pesetas.

Una máquina calculadora pequeña, "Cassio", 15.000 pesetas.

Asciende la presente subasta a un total de 122.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Grafito, número 74, a cargo de Alberto Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—263)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 2.178 de 1979, ejec. 147 de 1980, a instancia de Jesús Cuesta Barriuso, contra "Electrónica Milka" (Julían de Pablos Pascual), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina calculadora "Furtec", 45.000 pesetas.
Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, 35.000 pesetas.
Un wobuloscopia marca "Rhode & Schuarz", 125.000 pesetas.
Un milivoltímetro marca "Rhode & Schuarz", 50.000 pesetas.
Dos fuentes de alimentación S/M, 30.000 pesetas.
Una vobulada marca "Wavelek", 25.000 pesetas.
Un oscilógrafo marca "Kikusoi Electrico", 35.000 pesetas.
Una taladradora S/M, 20.000 pesetas.
Una remachadora marca "Acme", 25.000 pesetas.
Una taladradora marca "Hedisa", 35.000 pesetas.
Una taladradora marca "Casals", 35.000 pesetas.
Asciende el total de la presente subasta a 460.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Herminio Puertas, número 66, a cargo de "Electrónica Milka" (Julían de Pablo Pascual).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—329)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Sánchez Tejada, contra "Tittox, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 890 de 1981, se ha acordado citar a "Tittox, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Tittox, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.991)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Asensio Martín, contra "Terra Mobiliario, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.050 de 1981, se ha acordado citar a "Terra Mobiliario, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Terra Mobiliario, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.913)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.319 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Francisco Domínguez Fernández, contra "Marfelli, Sociedad Anónima" y "Opaco, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 14 de enero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 14 de enero de 1982.—Dada cuenta del anterior escrito del actor, por el que formula demanda incidental, cítese a Francisco Domínguez Fernández, a las empresas "Marfelli, Sociedad Anónima", "Opaco, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, a comparecencia en esta Magis-

tratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 11 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Cítese a confesión judicial a "Marfelli, Sociedad Anónima" y "Opaco, Sociedad Anónima", apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo cítese a confesión judicial al testigo Eduardo Peña Vicente.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Opaco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.479)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Martín Sanz y otros, contra "Lorjuegos, Sociedad Anónima", en reclamación por salarios, registrado con el número 1.230 de 1981, se ha acordado citar a "Lorjuegos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lorjuegos, Sociedad Anónima" (Centro Asturiano), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.805)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 513 de 1981, ejecución 227 de 1981, seguidos a instancia de Santiago Piña Morante y otros, contra la empresa demandada, "Redondo Hermanos, Sociedad Limitada", en reclamación de despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Muebles de oficina: Dos mesas grandes, dos pequeñas, una mesa de dibujo "Laster", tres radiadores eléctricos y cuatro sillas.

Novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de aglomerado de 10 milímetros.

Trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados de aglomerado D-M-620 de 19 milímetros.

Setenta y cuatro metros cuadrados de aglomerado D-M-620 de 16 milímetros.

Doscientos veintidós metros cuadrados de aglomerado D-M-620 de 30 milímetros.

Doscientos setenta y cinco metros cuadrados de aglomerado D-M-620 de 25 milímetros.

Mil ciento setenta y seis metros cuadrados de aglomerado normal de 16 milímetros.

Ochocientos catorce metros cuadrados de aglomerado normal de 22 milímetros.

Ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados de contrachapado de 3,2 milímetros.

Mil novecientos once metros cuadrados de tablex de 32 milímetros.

Trece mil ciento sesenta metros oja "Mucali".

Seis mil doscientos metros cuadrados de oja "Sapeli".

Un reloj de fichar, (control) con cuatro ficheros.

Una batidora "Ercó", encladora, y prensa "Jofrana", H6-25 (actualmente averiada).

Ocho estanterías de estructura metálica de las usadas en economatos.

Una espigadora "Egurko", M-PT, tipo 80, con dos trancer de transporte.

Plataforma elevadora y plataforma giratoria.

Un trancer sirio de automatización.

Un cepillo tablero (digo talleres) "Ercó".

Un trancer.

Un trancer de 140, "Barberán".

Un trancer "Puig".

Un trancer "Viola", de 170.

Una cortina "Tomarino", en mal uso.

Un transfer "Linas", de 2,50.

Un tranfer "Barberán", de 3.

Un tranfer de descarga curvo.

Una marquesina de aspiración "Barberán".

Tres extintores "Omega", de 100 decímetros cúbicos.

Una lijadora "Sagrera".

Un taladro semiautomático "Zubiola", C-G-2.

Una labra taller "Battle".

Una pulidora "Zurla".

Una pulidora "Sierras Alavesas".

Una pegadora de plástico "Rovebloc".

Una engrasadora.

Una botella de oxígeno.

Una botella de acetileno.

P. A. (herrajes en general, compuestos de tornillos, cerraduras, lijas, etc.).

Dos metros cúbicos de haya.

Un cuarto de metro cúbico de ramin.

Una tupi "Prudencio Cocse", con alimentador.

Una labra "Vermant".

Una sierra circular.

Dos calderas de calefacción.

Nueve extintores pequeños.

Veinte armarios metálicos, para personal, con taquillas.

Una máquina grueso "Luicer".

Una perfiladora de canto "Cutters Ltd."

Una pegadora de curvas.

Una tupi en mal estado.

Tres carretillas manuales "Fernwick".

Una embaladora "Corsa".

P. A. herrajes y tiradores.

Dos mesas y un armario archivador.

Setenta cajones estanterías.

Cien mesillas "Guadiana", caoba (nuevas).

Ochenta y cuatro comodines "Capri" (nuevos).

Veinticuatro escritorios "Capri" (nuevos).

Ciento veinte mesas estudio "Capri" (nuevas).

Dieciséis comodines "Guadiana" (nuevos).

Ciento cincuenta y dos camas de 1,05 metros, "Capri" (nuevas).

Cuarenta y cinco sinfoniers "Capri" (nuevos).

Noventa y seis comodines caoba, "Guadiana" (nuevos).

Cincuenta y cinco cabeceros cama-nido, "Capri" (nuevos).

Veinte cabeceros "Odiel", de dos camas de 0,90 (nuevos).

Noventa y tres mesillas "Odiel" (nuevas).

Ciento setenta y cinco mesillas de tres cajones cada una de ellas, "Capri" (nuevas).

Treinta y cinco escritorios "Guadiana", nogal (nuevos).

Treinta y nueve mesas estudio "Odiel" (nuevas).

Veintisiete estanterías "Capri" (nuevas).

Cincuenta y ocho armarios de cuatro puertas "Bidasoa" (nuevos).
 Cuarenta y dos armarios de tres puertas, "Capri" (nuevos).
 Ciento nueve armarios de dos puertas, "Capri" (nuevos).
 Setenta y cinco armarios de dos puertas, "Odiel" (nuevos).
 Noventa y tres armarios de cuatro puertas, "Guadiana" (nuevos).
 Ciento ochenta armarios de tres puertas "Guadiana", caoba (nuevos).
 Treinta armarios de dos puertas, "Guadiana", caoba (nuevos).
 Noventa y siete armarios de tres puertas, "Capri" (nuevos).
 Quince armarios de cuatro puertas, "Roda" (nuevos).
 Un carro de herramientas con rodamientos.
 Treinta y siete armarios de tres puertas, "Ter" (nuevos).
 Dieciocho armarios de tres puertas, brillo (nuevos).
 Cuarenta armarios de dos puertas, "Ter" (nuevos).
 Nueve armarios de cuatro puertas, "Segura" (nuevos).
 Siete armarios de tres puertas, "Segura" (nuevos).
 Ciento veinte armarios de tres puertas, "Guadiana", nogal (nuevos).
 Treinta y seis armarios de dos puertas, "Odiel" (nuevos).
 Sesenta y nueve armarios de cuatro puertas, "Nalón" (nuevos).
 Treinta y siete partes bajas de librería (nuevas).
 Veinticinco comodines "Nalón".
 Treinta y siete partes altas librería (nuevas).
 Veinticinco camas para litera, "Capri" (nuevas).
 Ocho camas "Guadiana", caoba, de 1,05 metros (nuevas).
 Treinta y una camas caoba, "Guadiana", de 90 centímetros (nuevas).
 Sesenta y nueve camas "Capri", de 0,80 metros (nuevas).
 Veinticuatro camas "Guadiana", nogal, de 1,05 metros (nuevas).
 Cuarenta y ocho camas "Guadiana", brillo, de 1,35 metros (nuevas).
 Diez camas brillo, de 90 centímetros (nuevas).
 Veinte camas "Bidasoa", de 1,20 metros (nuevas).
 Quince camas "Odiel", de 1,05 metros (nuevas).
 Treinta y siete camas "Odiel", de 1,05 metros (nuevas).
 Cuarenta y dos camas "Odiel", de 0,90 metros (nuevas).
 Nueve camas "Guadiana", caoba, de 1,35 metros (nuevas).
 Cuarenta y ocho camas "Guadiana", caoba, de 80 centímetros (nuevas).
 Veintiocho camas "Ter", de 80 centímetros (nuevas).
 Treinta camas "Ter", de 1,20 metros (nuevas).
 Veintidós camas "Guadiana", caoba, de 1,05 metros (nuevas).
 Ciento dieciocho camas "Guadiana", caoba, de 0,80 metros (nuevas).
 Veintiocho camas "Ter", de 90 centímetros (nuevas).
 Veinticuatro camas "Guadiana", nogal, de 1,20 metros (nuevas).
 Sesenta y siete camas "Ter", de 1,35 metros (nuevas).
 Tres camas "Segura" (nuevas).
 Sesenta y ocho camas caoba, de 1,35 metros (nuevas).
 Cuarenta y cuatro camas "Guadiana", caoba, de 1,05 metros (nuevas).
 Nueve camas literas, "Capri", de 80 centímetros (nuevas).
 Veintiocho camas "Guadiana", caoba, de 1,20 metros (nuevas).
 Doce camas "Guadiana", nogal, de 90 centímetros (nuevas).
 Treinta camas "Guadiana", brillo, de 1,30 metros (nuevas).
 Nueve camas "Nalón", de 1,35 metros (nuevas).
 Veintiocho camas literas, "Capri", de 80 centímetros (nuevas).
 Treinta y ocho camas "Guadiana", nogal, de 90 centímetros (nuevas).
 Dieciocho camas "Guadiana", caoba, de 80 centímetros (nuevas).

Ocho camas "Bidasoa", de 1,35 metros (nuevas).
 Siete camas literas, de 90 centímetros (nuevas).
 Treinta y seis camas "Guadiana", caoba, de 1,20 metros (nuevas).
 Cincuenta y seis camas "Guadiana", nogal, de 90 centímetros (nuevas).
 Veintitrés camas "Guadiana", nogal, de 80 centímetros (nuevas).
 Cuarenta y seis camas "Capri", de 1,05 metros (nuevas).
 Veinte camas "Nalón", de 1,35 metros (nuevas).
 Doscientos ochenta y seis metros de vías.
 Cien mesillas "Nalón" (nuevas).
 Treinta mesillas "Bidasoa".
 Quince comodines (nuevos).
 Treinta partes bajas de rinconeras (nuevas); "Nalón", y otras treinta partes altas de rinconeras, "Nalón" (nuevas).
 Diez mesillas "Ter" (nuevas).
 Un sistema de aspiración "Elizburu", con conductores, silo para el serrín y ciclón.
 Un torno "Maten".
 Importa la presente tasación la suma de veintidós millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientas noventa y tres (21.873.493) pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura en tercera subasta, el día 15 de abril y su hora de celebración de las doce y treinta de su mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:
 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 5.ª Que en esta tercera subasta, los bienes sajarán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.
 Advirtiendo a las partes que los bienes que se relacionan fueron llevados por el Juzgado de Aranjuez.
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—257)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Oliva Culebras, contra "Llein, Sociedad Anónima" y los interventores judiciales y el Fondo

de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.221 de 1981, se ha acordado citar a "Llein, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Llein, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.485)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marciana Pérez Ceguela y otro, contra Martín Sánchez de Gracia y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 4.257-8 de 1981, se ha acordado citar a Martín Sánchez de Gracia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Martín Sánchez de Gracia, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.861)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Venancio Pérez Vázquez y otros, contra "Joaquín Prieto, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 37-401 de 1981, se ha acordado citar a "Joaquín Prieto, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Joaquín Prieto, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.862)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.099 de 1981, ejecución número 279 de 1981, a instancia de María Luz Puente, contra "Maite, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 98, 35.000 pesetas.
 Una lavadora industrial marca "Zanus-si", 50.000 pesetas.
 Total: 85.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en plaza República Argentina, número 5, a cargo de Angel Encinar Santz.
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—264)

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPUEBLA"
 CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF: 651 37 00
 ALCOBENDAS (MADRID)